



BANDO

DON FRANCISCO JOSÉ AGUILAR CORTIJO Alcalde –
Presidente de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas, en uso de las facultades que legalmente le están atribuidas,

HACE SABER:

Que debido a los últimos daños que se han producido en el mobiliario urbano y centros públicos, y en virtud de la vigente Ordenanza de Policía y Convivencia, se establece que queda totalmente prohibida la realización de pintadas en edificios, paredes y objetos pertenecientes al mobiliario urbano, siendo en el caso de edificios públicos, considerada como una infracción muy grave (extracto del artículo 34), que podría sancionarse con multas entre los 300,00 y los 3.000,00 euros (extracto del artículo 37). Lo que se publica para su conocimiento, cumplimiento y a los efectos oportunos.

En Aguas Nuevas, 26 de noviembre de 2019

EL ALCALDE



BANDO SOBRE MOBILIARIO URBANO Y GRAFITIS (ORDENANZA DE POLICÍA Y CONVIVENCIA) - ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS - Cod.1402377 - 27/11/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
42a282jgn2syWpEbc
bNTZZKipl/xlS2FusH
WsAuqB9w=

Código seguro de verificación: PCDMTN-XM9Q97TG

Pág. 1 de 1